



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1517/07, que disponía la ejecución de la Red de Distribución de Gas Natural en las manzanas 214, 215 y 216.

Que en el Art. 8°, de la citada Ordenanza establece la necesidad de definir los costos de la obra para poder definir la incidencia correspondiente a cada frentista involucrado.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se han definido y ejecutado parcialmente los gastos derivados como contratación de materiales y mano de obra a terceros; y que los trabajos a cargo de la municipalidad son fácilmente determinables.

Que la definición de los porcentajes por cargas administrativas y consideraciones de incobrabilidad son potestad de este Concejo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1625 /07**

Art. 1º.- Los costos totales de la obra son de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Sesenta y Seis, con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 54.466,69), según se detalla en la planilla que se adjunta como Anexo I.

Art. 2º.- Declárase de utilidad pública las mejoras dispuestas y obligatorio el pago de la contribución que por las mismas corresponda. El tributo estará a cargo de cada uno de los Sesenta (60) titulares y/o poseedores y/o adjudicatarios de los inmuebles beneficiados, según el listado de la planilla que se adjunta como Anexo II.



Art. 3º.- La contribución por mejora que corresponde a cada uno de los Sesenta (60) lotes, edificados o no, comprendidos en las manzanas 214, 215 y 216, que abarca la obra; es de Pesos Novecientos Siete, con Setenta y Ocho Centavos (\$ 907,78).

Art. 4º.- El pago de las mejoras podrá efectuarse conforme a los siguientes planes:

- 1) Contado. Dentro de los treinta días subsiguientes a la aprobación de la presente Ordenanza.
- 2) Hasta en seis cuotas fijas mensuales y consecutivas. Los contribuyentes que opten por este plan, deberán comenzar con el pago de las cuotas al mes siguiente de la aprobación de la presente Ordenanza.

Art. 5º.- Las fechas de pago, el adelanto de pago de cuotas, las situaciones de mora en el pago de las cuotas, el interés a aplicar en caso de financiación o mora, etc., se regirán por la Ordenanza Municipal N° 1426/06.

Art. 6º.- La habilitación para la conexión del servicio provisto por ECOGAS, se realizará contra la presentación de un certificado de libre deuda municipal, con el que se demuestra la cancelación total de la Contribución por Mejora emergente de la presente Ordenanza.

Art. 7º.- Los escribanos o funcionarios públicos deberán solicitar a la Municipalidad de General Deheza, en todos los casos de modificaciones o tramitaciones de dominio o constitución de derechos reales respecto a los inmuebles afectados por la presente, el respectivo certificado de libre deuda o liquidación de deuda actualizada.

Art. 8º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Secretaria Concejo Deliberante
Patricia Alejandra Molina

Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los días del mes de del año dos mil siete.



ANEXO I

PLANILLA DE PRESUPUESTO

General Deheza, 24 de septiembre de 2007.

OBRA: RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIA. Proyecto DC 00432/046

LUGAR: B° POLIDEPORTIVO ANEXO (MANZANAS 214, 215 y 216)

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Parcial
1. Materiales (Ver presupuesto)		gl	1.00	18783.18	18783.18
2. Materiales varios (5%)		gl	1.00	939.16	939.16
3. Mano de obra		gl	1.00	27040.00	27040.00
4. Proyecto de factibilidad		gl	1.00	600.00	600.00
Sub total					47362.34
Gastos administrativos e incobrables (15%)					7104.35
Total General					54466.69
Metros lineales de frente	1122.60			\$/m	48.52
Contribuyentes involucrados	60			\$/contrib.	907.78
Metros de frente/lote (promedio)	18.71				

ANEXO II

General Deheza, 24 de septiembre de 2007.

LISTADO DE INMUEBLES BENEFICIADOS

OBRA: RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIA. Proyecto DC 00432/046

LUGAR: B° POLIDEPORTIVO ANEXO (MANZANAS 214, 215 y 216)

Manzana	Parcela	Titular	Dirección
214	1	Municipalidad de General Deheza	Bv. 25 de Mayo 1258
214	2	Municipalidad de General Deheza	Bv. 25 de Mayo 1266
214	3	Ferrati, Nicolas Marcelo	Bv. 25 de Mayo 1284
214	4	Garafulic, Juan José	Bv. 25 de Mayo 1292
214	5	Pino, Pablo Horacio	Grecia 509
214	6	Nievas, Juan carlos	Grecia 501
214	7	Viera, Analía Isabel	Grecia 479
214	8	Rodriguez, Carlos Adrian	Grecia 471
214	9	Bringas, Jonás Emanuel	Grecia 449
214	10	Nieva, Nestor Fabian	Grecia 441
214	11	Magallanes, Juan Ramón	Liniers 1291
214	12	Frouté, Marcos Andrés	Liniers 1283
214	13	Municipalidad de General Deheza	Liniers 1267
214	14	Municipalidad de General Deheza	Liniers 1259
214	15	Municipalidad de General Deheza	Bv. Victor Calzolari 448
214	16	Municipalidad de General Deheza	Bv. Victor Calzolari 436
214	17	Municipalidad de General Deheza	Bv. Victor Calzolari 442
214	18	Municipalidad de General Deheza	Bv. Victor Calzolari 460
214	19	Municipalidad de General Deheza	Bv. Victor Calzolari 466
214	20	Municipalidad de General Deheza	Bv. Victor Calzolari 484
215	1	Miranda, Mario Angel	Bv. 25 de Mayo 1306
215	2	Diaz, Sergio Fabian	Bv. 25 de Mayo 1316
215	3	Nuñez, Juan Carlos	Bv. 25 de Mayo 1334
215	4	Gaido, Guillermo Herman	Bv. 25 de Mayo 1342
215	5	Filippa, Sergio Ezequiel	Suiza 509
215	6	Miretti, Ruben Ceferino	Suiza 501
215	7	Allende, Mario Alberto	Suiza 479
215	8	Andrade, Miguel Angel	Suiza 471
215	9	Galasi, Alejandro Rafael	Suiza 449
215	10	Tambutto, Roberto Gustavo	Suiza 441
215	11	Villalba, Sergio Ernesto	Liniers 1341
215	12	Ledesma, Javier Luis	Liniers 1333
215	13	Decima, Guillermo Daniel	Liniers 1317
215	14	Perez, Cristian Miguel	Liniers 1309
215	15	Segovia, Julio Ricardo	Grecia 440
215	16	Escobedo, Cesar Marcelo	Grecia 448
215	17	Pirchio, Mariano Sebastian	Grecia 470
215	18	Miranda, Jorge	Grecia 478
215	19	Perez, Miguel Angel	Grecia 486
215	20	Ramos, Franco David	Grecia 502



MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502

(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

216	1	Santicia, Marcelo Omar	Bv. 25 de Mayo 1358
216	2	Almada, Italo Adriano	Bv. 25 de Mayo 1366
216	3	Guevara, Cristian Martin	Bv. 25 de Mayo 1384
216	4	Arreguez, Miguel Angel	Bv. 25 de Mayo 1392
216	5	Caballero, Hector José	Polonia 509
216	6	Bertola, Alejandro René	Polonia 501
216	7	Pacheco, Marcelo Osvaldo	Polonia 479
216	8	Quiroga, Debora Rosana	Polonia 471
216	9	Monteagudo, Ruben Alejandro	Polonia 449
216	10	Moreno, Marcelo Fabian	Polonia 441
216	11	Fernandez, Carlos Humberto	Liniers 1391
216	12	Gutierrez, Javier Alberto	Liniers 1383
216	13	Presviterio, Raul Alberto	Liniers 1365
216	14	Fahuer, Alberto Reinaldo	Liniers 1359
216	15	Ponce, Ruben Daniel	Suiza 440
216	16	Limido, Marcelo Ruben	Suiza 448
216	17	Calderon, Raul daniel	Suiza 470
216	18	Colazo, Jose Ramón	Suiza 478
216	19	Torres, Marcelo Alejandro	Suiza 500
216	20	Robledo, Luis Alberto	Suiza 508



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 051/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1624/07, 1625/07 y 1626/07, en sesión ordinaria el día 27 de Septiembre de 2007; por la cual se establece el costo de la Obra de Gas Bº Polideportivo Y Bº Alameda.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1624/07, 1625/07 y 1626/07 sancionadas por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 27 de Septiembre de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de Septiembre de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE